



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Decreto. –

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por el que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros comunitarios, la Teniente de Alcalde, por la delegación del Excmo. Sr. Alcalde que me está conferida por la legislación vigente.

Vengo a disponer. –

Dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, a las siguientes personas:

NICHOLAS SHAUN CLARKSON	AVDA DE LOS REYES CATOLICOS, 9 01 B	30/04/1979
GALINA YORDANOVA KRASTEVA	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3 05 C	04/07/1972
DANIEL RADOSLAVOV PAVLOV	AVDA ISLAS BALEARES, 8 01 C	08/02/2013
ANDREI CRISTIAN OPREA	BARRO SAN CRISTOBAL, 5 02 B	15/09/1989
ALEKS MARINOV MARINOV	CALLE MADRID, 3 04 IZ	11/09/2007
GEORGE COSTEA	CALLE FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 9 BJ 001	14/02/2013
GABRIEL ROBERTO VASILIU	PASEO PISONES, 34 04 DR	07/02/2013
VIKTORIYA ILIANOVA IVANOVA	CALLE MADRID, 3 04 IZ	23/04/1989
ALEXANDRU ADIR	CALLE EMPERADOR, 48 01 DR	22/09/1948

Fichero: A14.

Total bajas: 9.

En Burgos, a 11 de junio de 2015.

Ante mí,
El Vicesecretario General,
Francisco Javier Pindado Minguela

El Alcalde-Presidente,
P.D. la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado